

PROGRAMA DE ACCESORIOS DE ALTA EFICIENCIA
REEMBOLSO RESIDENCIAL

ACUERDO DE REEMBOLSO- LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El monto del reembolso se pagará al solicitante o se acreditará en su cuenta de El Departamento de Agua y Alcantarillado del Condado de Miami-Dade (WASD, por sus siglas en inglés). El Departamento de Agua y Alcantarillado del Condado de Miami-Dade puede denegar las solicitudes que no reúnan todos los requisitos del programa. Los requisitos se encuentran en la sección Términos y Condiciones para la Participación en el Programa, al dorso de este formulario. **WASD se reserva el derecho de modificar este programa en cualquier momento.** Los reembolsos se emitirán atendiendo al orden de recepción de las solicitudes, hasta que se agoten los fondos del programa. WASD se reserva el derecho de modificar el financiamiento del programa a su discreción. A ningún solicitante de un reembolso se le dará garantía o el derecho a recibir dicho reembolso. Visite la página en internet www.miamidade.gov/waterconservation para ver la información más actualizada en relación con los requisitos y el financiamiento del reembolso.

El Solicitante acuerda permitir que el WASD inspeccione todos los accesorios e instalaciones como condición para obtener un reembolso conforme a este programa. WASD no promociona ni recomienda ningún artículo(s) de alta eficiencia aprobado para recibir el reembolso. WASD no es responsable de la calidad de los artículos comprados y no otorga garantía alguna en relación con un producto o accesorio alguno que contenga un componente de un accesorio o de su instalación. WASD no declara que un accesorio en particular sea apropiado para su instalación en un lugar determinado, y no otorga garantía de aptitud o idoneidad para fin alguno. WASD no garantiza que la participación en el programa traiga como resultado una reducción en la factura del servicio de agua. WASD no es responsable de daño alguno causado a la propiedad del solicitante como consecuencia de la extracción del accesorio anterior o de la instalación del accesorio nuevo conforme a este programa. El Solicitante reconoce que la instalación de un accesorio puede requerir un permiso de construcción y la contratación de un contratista con licencia. Nada de lo mencionado en este documento impedirá que el Condado de Miami-Dade exija el cumplimiento de cualquier disposición del Código del Condado de Miami-Dade o del Código de Construcción de la Florida y de cualquier permiso emitido conforme a estos, o de cualquier otra norma, ordenanza estatal o requisito, y no se otorgará reembolso alguno por obras realizadas en contravención de cualquiera de ellos. El Solicitante es el único responsable de obtener los permisos y contratar al contratista con licencia para llevar a cabo las obras de instalación.

El Solicitante acuerda exonerar de responsabilidad a WASD, sus directores, funcionarios y empleados de toda pérdida, daño, gasto y responsabilidad derivados de la compra, la instalación, el uso o la extracción de un accesorio o de otro modo relacionados con estos. Certifico que he leído, comprendido y aceptado los términos y condiciones de este programa de reembolso, incluyendo los Términos y Condiciones para la Participación en el Programa que se encuentra en la siguiente sección.

Términos y Condiciones para la Participación en el Programa

1. **Para las aplicaciones con cuenta de agua del Departamento de Agua y Alcantarillado de Miami-Dade, se aplicará a su cuenta un crédito por la cantidad de reembolsos elegibles.**
2. **Inodoro de alta eficiencia** (HET, por sus siglas en inglés) – Dos (2) reembolsos como máximo por la vida de la propiedad por residencia en el Condado de Miami-Dade. Para obtener información acerca de la cantidad del reembolso, visite la página en internet www.miamidade.gov/waterconservation o llame al 3-1-1. **Solo modelos certificados con EPA Water-Sense son elegibles. NO se aceptan sustituciones**

PROGRAMA DE ACCESORIOS DE ALTA EFICIENCIA
REEMBOLSO RESIDENCIAL

3. **Es necesario que el año de construcción de la vivienda sea antes de 1996.** *Las propiedades comerciales no reúnen los requisitos para participar en este Programa de Reembolso Residencial.*
4. **Regadera(s) de ducha (HES, por sus siglas en inglés) / Llave(s) de agua (HEF, por sus siglas en inglés) de alta eficiencia**
 - a. Los participantes pueden recibir como máximo hasta dos (2) reembolsos cada uno por la vida de la propiedad cuando compren e instalen una regadera de ducha y/o llave de agua *WaterSense* o de 1.5 galones por minuto (gpm) y presenten una solicitud de reembolso.
 - b. O bien, los participantes pueden intercambiar su regadera de ducha vieja por una regadera de ducha de alta eficiencia sin costo alguno en cualquier Centro de Servicio al Cliente de WASD. Llame al 3-1-1 para averiguar dónde están ubicados dichos centros.
 - c. En caso que las llaves de agua o regaderas de ducha no tengan la etiqueta *WaterSense*, envíe la información de la envoltura o caja que indique la marca y el número de modelo y que la llave de agua o regadera de ducha sea de 1.5 gpm. Se aceptará también una fotocopia de la información de la envoltura o caja.
5. Los reembolsos se otorgarán atendiendo al orden de recepción de las solicitudes hasta que se agoten los fondos del programa. El programa está sujeto a la disponibilidad de fondos. WASD se reserva el derecho de modificar el financiamiento del programa o los requisitos del programa en cualquier momento sin aviso previo. WASD no garantiza que los fondos del programa sean suficientes como para que todas las personas que presenten solicitudes reciban un reembolso. Visite la página en internet www.miamidade.gov/waterconservation para ver la información más actualizada en relación con los requisitos para el reembolso y el financiamiento de este.
6. **Es necesario entregar el(los) recibo(s) de compra original del inodoro/ la regadera de ducha/ la llave de agua junto con la solicitud de reembolso. NOTA: RECIBO DE VENTA DEBE INCLUIR EL MÉTODO DE PAGO** *(es decir, el pago con tarjeta de crédito, PayPal, cheque cancelado, estado de cuenta bancaria, etc.).*
7. Tenga en cuenta que se devolverán al solicitante los formularios incompletos y los formularios que no tengan el recibo de compra original.
8. Antes de presentar la solicitud de reembolso, es necesario que el inodoro, la regadera de ducha o la llave de agua que reúnan los requisitos esté instalada de forma que cumpla con todas las leyes, ordenanzas y códigos de construcción aplicables.
9. El monto del reembolso corresponde solamente a la compra de un inodoro y/o llave de agua y/o regadera de ducha de alta eficiencia que reúna los requisitos. Los costos de instalación no son reembolsables.
10. El Condado de Miami-Dade se reserva el derecho de inspeccionar la instalación del inodoro/la regadera de ducha/la llave de agua antes de emitir un reembolso.
11. Este programa de reembolso no cubre las construcciones nuevas.
12. WASD no es responsable de los reembolsos perdidos o demorados por el servicio de correo. Los reembolsos se considerarán recibidos por el solicitante cuando WASD los envíe por correo.



DEPARTAMENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE MIAMI-DADE



PROGRAMA DE ACCESORIOS DE ALTA EFICIENCIA REEMBOLSO RESIDENCIAL

13. WASD se reserva el derecho de denegar la solicitud de cualquier solicitante que no reúna los requisitos enumerados en este documento